

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

#### 20516 *Anuncio de aprobación definitiva modificación de créditos, modalidad suplemento de créditos*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2014 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4205/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo Nuevos Ingresos: Operación de Refinanciación de préstamos, que se hace público resumido por capítulos:

#### Estado de Gastos

Aplicación de gastos	Descripción	Euros
0110-913000	Amortización de préstamos MP y LP	7.295.241,83
	TOTAL	7.295.241,83

#### Estado de Ingresos

Aplicación de ingresos	Descripción	Euros
913000	Préstamos LP entidades bancarias	7.295.241,83
	TOTAL	7.295.241,83

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Antoni de Portmany, a 10 de noviembre de 2014

**La Alcaldessa**  
Josefa Gutiérrez Costa

